REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA13 DEL MES DE diciembre DEL AÑO 2022

OBJETIVO (S)	Verificación documentación inmuebles arrendamiento Regional Distrito Capital vigencia 2023

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	CAROLINA RIVERA VALDERRAMA	52266938		X		DESPACHO	driverav@sena.edu.co	14606		
2	Ligia Esperanza Leaño Muñoz	39702375		X		DESPACHO GGTH - SST	lleanom@sena.edu.co	14657	N/A	
3	Lizeth Osiris Restrepo Fonseca	53095146		X		DESPACHO-SISTEMAS	lrestrepof@sena.edu.co	13531	N/A	
4	Diego Alfonso Velasquez Alvarez	79755831		x		DESPACHO	dvelasqueza@sena.edu.co		N/A	
5	Luis Guillermo Huertas Sierra	80818155		X		GRUPO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	lhuertass@sena.edu.co	14411	N/A	
6	Juan Carlos Cháves García	79573792		X		GRUPO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	jchavezgsena.edu.co	14328	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.


SENA

ACTA No. 01		
NOMBRE DE LA REUNIÓN: ARRENDAMIENTOS INMUEBLES R.D.C 2023		
CIUDAD Y FECHA: Bogotá, 13/12/2022	**HORA INICIO:** 14:25 pm	**HORA FIN:** 16:30 pm
LUGAR Y/O ENLACE: Despacho Regional	**REGIONAL DISTRITO CAPITAL**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación documentación presentada por los centros de formación.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:
Verificación documentación arrendamientos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Dando cumplimiento al procedimiento establecido en la directriz 1-02275 del 25 de noviembre de 2022, donde se establecen los lineamientos para la consecución ambientes de formación, se procedió a la revisión de la documentación de los inmuebles presentados por los Centros de Formación.

Se pone en conocimiento que los conceptos favorables que se emiten tienen por fin el dar cumplimiento y aprobación de la documentación enviada.

De igual manera, debe tenerse presente que es responsabilidad de los ordenadores del gasto, la planeación, precontractual, contractual y pos contractual como representantes del SENA toda vez que son quienes firmarán los contratos.

Es importante señalar que, si bien la Regional Distrito Capital, revisó la documentación, es responsabilidad de cada uno de los ordenadores del gasto garantizar la veracidad de la información, certificaciones suscritas y documentación aportada, pues es deber de cada subdirector de los centros de formación y los profesionales a cargo de cada una de las áreas que intervienen en el proceso.

Para cada inmueble se analizaron las siguientes variables: Área total, número de ambientes, número de aprendices y canon mensual con el fin de verificar los estándares de costos por ambiente, condiciones de seguridad y salud. Así mismo se revisó que dentro de los bienes a arrendar no estén incluidos equipos de cómputo.

Es pertinente que a la fecha la Dirección General esta adelantando ajustes y definición de la meta, por lo tanto el proceso de arrendamiento deberá estar sujeto al cumplimiento de la meta establecida para la vigencia 2023. Así mismo se debe contemplar que los programas de formación de nivel tecnólogo sólo podrán ejecutarse en las sedes de arrendamiento una vez se haya cursado el proceso de incorporación de estas en los registros calificados del SENA aprobados por el MEN,

por lo tanto para el nivel de formación técnico y complementaria se podrá impartir formación sin que curse requisito similar.

Dentro de la oferta económica debe venir incluido el costo total de servicios, públicos, conectividad a internet (con las especificaciones técnicas que garanticé la conectividad), de igual manera el servicio de vigilancia debe estar incluido dentro del canon mensual de arrendamiento.
Así las cosas, se procede a dar un concepto de preaprobado para los siguientes inmuebles, previa subsanación de las observaciones realizadas por la Regional Distrito Capital:

CENTRO DE FORMACIÓN	SEDES
CENTRO DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO EN SALUD	INCAP CARRERA 5 No 20-64
CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE	CENTRAL DE REPARACION DIESEL SAS
CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE	UNIVERSIDAD ECCI
CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS, LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	INCAP CARRERA 14 No 63-87
CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURAL	INCAP CARRERA 14 No 63-87
CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURAL	COLSUBSIDIO
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS	C.I. ALLIANCE S.A.
CENTRO DE MANUFACTURA TEXTILES Y CUERO	INCAP CARRERA 14 No 63-87
CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA TURISMO Y ALIMENTOS	calle 69 No 14-30/37
CENTRO DE GESTIÒN ADMINISTRATIVA	carrera 13Nº 42-19

En relación con los inmuebles presentados por el CEET, si bien existe la necesidad de contratar un arrendamiento para cubrir las necesidades de formación del Centro es preciso mencionar que se continua en la búsqueda del inmueble.		
CONCLUSIONES		
COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Revisar nuevamente los documentos solicitados a los Centros de Formación para aprobación. Revisar los inmuebles que presente el CEET.	Grupo Validador	Una vez cada Centro
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia) .		